

Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 1 de 13

ASUNTO: 02.905.730 - IM OC OCI Verificación al cumplimiento Página WEB – Normativa Aplicable

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 y en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó verificación al la verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Directiva 026 del 25 de agosto de 2020 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

1. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

2. OBJETIVO ESPECIFICO.

Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y la Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 "Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA – De conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014" emitida por la Procuraduría General de la Nación.

3. ALCANCE.

Revisión aleatoria de la Información publicada en la página web <u>www.indumil.gov.co</u> del 2 de enero hasta el 31 de mayo de 2024.

4. MARCO LEGAL.

 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 2 de 13

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", capítulo 2 "Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa".
- Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- Directiva No. 026 del 25 de agosto de 2020 "Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA – De conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014" de la Procuraduría General de la Nación.
- Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 "Implementación de la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los Estándares y Directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad a la página WEB, seguridad digital y datos Abiertos" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA.
- Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 "Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA De conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014" de la Procuraduría General de la Nación.

5. LIMITANTE.

En la revisión de la información publicada en la página web <u>www.indumil.gov.co</u> no se está registrando la fecha de corte de los contenidos publicados.

6. METODOLOGÍA.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Revisión Orden de Compra 450012200 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Sitio WEB" Proveedor "ECS TECHNOLOGIES SAS" - Proyecto No. 12335.
- Verificación aleatoria de la información publicada en la página web www.indumil.gov.co, según establecidos en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- Se empleó la herramienta de análisis de enlaces rotos con el enlace http://www.brokenlinkcheck.com. "Online Broken Link Checker".



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 3 de 13

- Se empleó la herramienta WAVE Web Accessibility Evaluation Tool, la cual evalúa la accesibilidad de la página WEB de la Industria Militar, el cumplimiento a los criterios establecidos en la Resolución 1519 de 2020 ""Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- Análisis resultado autoevaluación realizada por la Industria Militar en el sistema de información tipo formulario de la procuraduría general de la nación - ITA para el período 2023.

7. PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

7.1 REVISIÓN ORDEN DE COMPRA 450012200 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE SITIO WEB" – PROVEEDOR "ECS TECHNOLOGIES SAS" - PROYECTO NO. 12335.

Se realizó verificación de la documentación soporte de la ejecución del contrato Orden de Compra No. 4500012200 cuyo objeto es la prestación del Servicio de Mantenimiento y Soporte del Sitio WEB:

Se creó el proyecto No. 12335 el 9 de mayo de 2023, cuya finalidad fue: "Contratar el Servicio de Mantenimiento y Soporte del Sitio Web, el cual se requiere para la resolución de problemas del sitio Web, Intranet, Bases de datos de La Web y/o de Intranet, servidor Apache, Linux /Redhat y así garantizar el buen funcionamiento y Actualización del sitio web publicado actualmente, www.Indumil.gov.co.

Con la contratación del presente proceso también se podrá mantener un soporte ante fallas, ataques y vulnerabilidades que puedan presentarse al sitio web y deban ser atendidas de manera inmediata para el normal funcionamiento del mismo.

Además de lo anterior, es obligación de la entidad propender por el buen estado y disponibilidad del sitio web".

El 5 de julio de 2023 se suscribió la orden de compra No. 4500012200 entre la INDUSTRIA MILITAR y ECS TECHNOLOGIES SAS que, para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de las cantidades a suministrar es la suma de sesenta y dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veinte pesos m/cte (\$62.924.820 incluido IVA, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO	ELEMENTO	CANTIDAD	UM	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL + IVA \$
1	1000276	SERV.SOPORTE Y MANTTO. SITIO WEB	500	Horas	\$105.756	\$52.878.000	\$10.046.820	\$62.924.820

- El plazo de entrega del servicio es a partir del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2023, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- El acta de Inicio se firmó el 3 de agosto de 2023, con el cronograma de ejecución, así:



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 4 de 13

Cronograma de Ejecución (Acta de Inicio)																					
		Ag	ost	0	S	ept	iem	bre		С)ctu	bre		Ν	ovi	eml	ore	D	icie	mb	re
Actividad	6	13	20	27	3	10	17	24	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24
Levantamiento de Información																					
Validación de Contenido																					
Montaje de servidor de desarrollo																					
Diseño y Ajustes de Nuevo Sitio WEB																					
Validación de Contenido																					
Inicio de Ambiente de Prueba																					
Instalación en Productivo																					
Validación Finales																					

- El Anexo Técnico "Servicio Soporte y Mantenimiento del Sitio WEB Proyecto 12335" que hace parte integral del contrato, en el ítem 1.3.1 se informa: "El contratista debe suministrar consultoría y ofrecer los siguientes soportes en el sitio web de Indumil:
 - Rediseño del home del sitio web.
 - Actualización de la versión de wordpress y todos sus plugins.
 - Ajuste para cumplir con condiciones mínimas de accesibilidad AAA.
 - Horas de soporte general (otras revisiones y/o ajustes que se definan entre el proveedor y el Supervisor del Contrato).
 - Servicio Chat por un año.
 - Todos los ajustes deben ser consistentes con lo indicado en le Resolución 1519 del 2020 MINTIC".
- El supervisor del Contrato el 19 de diciembre de 2023 elaboró el informe No. 2 Synergy No. 02.829.071, donde informa:
 - En el Îtem 16.2 "Reportes de no conformidad. No se han presentado ni existen inconformidades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios".
 - En el Ítem 16.4 "Incumplimientos. No se han presentado reclamos al contratista ECS TECHNOLOGIES S.A.S.".
 - En el Ítem 17.1 "Conformidad Técnica. Los del servicio de mantenimiento y soporte del sitio WEB entregados por el Contratista, <u>cumplen</u> con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y se han desarrollado conforme al objeto contratado. El sitio web es de vital importancia para la Industria Militar debido a que frente a los clientes y ciudadanía en general es el medio oficial con el cual se da a conocer permanentemente sobre los productos y servicios que la Industria tiene para ofrecer".
 - En el Ítem 18.1 "Correspondencia de valores. Con synergy No. 03.860.380 se recibió la factura por un valor de \$52.878.000 antes de IVA, cobrado por la empresa ECS TECHNOLOGIES S.A.S., en la factura No. FV 698 corresponde a SERVICIO SOPORTE



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 5 de 13

Y MANTENIMIENTO SITIO WEB (500 horas incluidas correspondientes al pedido 4500012200)".

- En el Ítem 18.2 "Autorización de pago" el señor Supervisor del Contrato <u>autoriza</u> el pago.
- El 27 de diciembre de 2023 la Vicepresidencia Financiera Dirección de Operaciones Financieras realizó el pago al contratista ECS TECHNOLOGIES S.A.S., así:

Asignación	No.	Clase	Fecha	Importe en	ML	Documento
Asignación	documento	Clase	documento	ML	IVIL	Comprobante
9009815258	900027973	RE	14.12.2023	59.056.266-	COP	1500044980
9009815258	1500044980	KZ	27.12.2023	59.056.266	COP	1500044980

Sin embargo, teniendo en cuenta lo informado anteriormente, se evidenció en el cronograma de Ejecución definido en el acta de inicio que las actividades "Instalación en Productivo y Validaciones Finales" con fecha de cumplimiento 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, no se cumplieron debido a que a la fecha de cierre del informe el rediseño del home y la estructura total del sitio web no ha sido instalado en el ambiente productivo. Se anexa archivo en PDF "Pantallazos página WEB actual".

- La Gerencia de Tecnologías de la Información tiene identificado en su mapa de Riesgos y Oportunidades el riesgo No. 1366 "El riesgo de planeación y ejecución del proyecto se refiere a la posibilidad de que eventos o situaciones durante la planificación y ejecución del proyecto afecten negativamente su éxito. Factores como la falta de claridad en objetivos, recursos insuficientes, cambios en el alcance, riesgos de terceros, riesgos no gestionados y deficiencias en la comunicación pueden contribuir a este riesgo", evidenciando su materialización.
 - 7.2 VERIFICACIÓN ALEATORIA DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB WWW.INDUMIL.GOV.CO, SEGÚN ESTABLECIDOS EN LA LEY 1712 DEL 6 DE MARZO DE 2014, RESOLUCIÓN NO. 1519 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020. ANEXO 2. "ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN" Y DIRECTIVA 011 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Al revisar aleatoriamente las publicaciones existentes en el sitio www.indumil.gov.co, se encontró información pendiente por actualizar en treinta (30) enlaces como se detalla a continuación, según lo establecido en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Directiva No. 026 del 25 de agosto de 2020 emitida por la Procuraduría General de la Nación:

No	Enlace	Observación	Responsable
1	https://www.indumil.gov.co/instrumentos-de- informacion-publica-y-documental/	Publicaciones, Registros de Información y Gestión Documental Información duplicada: Contiene la misma información de: https://www.indumil.gov.co/esque ma-publicacion-de-informacion/ Gestión Documental	Vicepresidencia Corporativa Dirección Logística
2	https://www.indumil.gov.co/datos-abiertos/ ACTA-TABLAS-DE-RETENCION-AÑO-2012.pdf	Última actualización 2012	Vicepresidencia Corporativa Dirección Logística Gestión Documental
3	https://www.indumil.gov.co/datos-abiertos/ Índice de Información Clasificada y Reservada	Última actualización 25 de marzo de 2022.	Vicepresidencia Corporativa Dirección Logística Gestión Documental



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 6 de 13

No	Enlace	Observación	Responsable
			Oficina Legal
4	https://www.indumil.gov.co/esquema-publicacion-de- informacion/ Esquema de Publicación de Información	No tiene fecha de última actualización	Vicepresidencia Corporativa Dirección Logística Gestión Documental
5	https://www.indumil.gov.co/ejecucion-de-contratos/	Última actualización agosto 2022	Vicepresidencia Corporativa Dirección de Contratos
6	https://www.indumil.gov.co/contratacion-2/ Plan de Compras Año 2023 https://www.indumil.gov.co/planeacion-decisiones-politicas-2/ Planes y Programas	Publicado Plan de Adquisiciones 2023	Vicepresidencia Corporativa Dirección de Compras
7	https://www.indumil.gov.co/contratacion-2/ Plan de Inversiones Año 2022 https://www.indumil.gov.co/planeacion-decisiones-politicas-2/ Planes y Programas	Publicado Plan de Inversiones 2022	Oficina de Planeación
8	https://www.indumil.gov.co/contratacion-2/ Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/MANUAL-DE-CONTRATACIÓN.pdf	Publicado Manual de Contratación revisión 9 del 2018-02-02. Desactualizado	Vicepresidencia Corporativa Dirección de Contratos
9	https://www.indumil.gov.co/informacion-de-la-entidad/ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Publicado Reglamento revisión 2 del 2020-11-12 Desactualizado	Vicepresidencia de Operaciones SSMA
10	https://www.indumil.gov.co/manual-de-contratacion/	Publicado Manual de Contratación revisión 10 del 2023-05-25. Desactualizado	Vicepresidencia Corporativa Dirección de Contratos
11	https://www.indumil.gov.co/informacion-de-la-entidad/ Ofertas de Empleo	Sin información	Vicepresidencia Corporativa
12	https://www.indumil.gov.co/informacion-de-la-entidad/ Procesos y procedimientos https://www.indumil.gov.co/planeacion-decisiones-politicas-2/ Descripción de los procesos y procedimientos	Listado de Procesos y Subprocesos al 2022-07-19 Desactualizado	Oficina de Planeación
13	https://www.indumil.gov.co/estudios-investigaciones-y-otras- publicaciones/ Estudios Investigaciones Otras Publicaciones	Sin Información	Vicepresidencia de Operaciones
14	https://www.indumil.gov.co/informacion-de-interes/ Convocatorias	Sin información	Vicepresidencia Corporativa
15	https://www.indumil.gov.co/eventos/	Sin información	Vicepresidencia Comercial Gerencia de Mercadeo
16	https://www.indumil.gov.co/gestion-documental-2/ Cronograma de actividades Plan de Acción PGD – PINAR	Sin información	Vicepresidencia Corporativa Dirección Logística Gestión Documental
17	https://www.indumil.gov.co/actas-de-eliminacion-documental/ ACTAS DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2023 ACTAS DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2022	Sin información	Vicepresidencia Corporativa Dirección Logística y Servicios Gestión Documental
18	Rendición de Cuentas Información de la Rendición de Cuentas Estrategia para la Rendición de Cuentas Vigencia 2023 -2024	Sin Información	Vicepresidencia Comercial
19	https://www.indumil.gov.co/informes-publicos-2-2/ Informes sobre las demandas de la Entidad	Última actualización diciembre de 2019	Oficina Legal
20	https://www.indumil.gov.co/informe-sobre-defensa-publica-y- prevencion-del-dano-antijuridico/ Decreto 184 de 2022	Forbidden You don't have permission to access this resource.	Gerencia de Tecnologías de la Información
21	https://www.indumil.gov.co/mecanismos-de-contactos/ Mecanismos de atención	El publicado no se encuentra actualizado conforme a la Ley 1712	Gerencia de Tecnologías de la Información



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 7 de 13

No	Enlace	Observación	Responsable
	Buzón de Contáctenos. Peticiones Quejas, Reclamos y Denuncias https://www.indumil.gov.co/web/docs/CSIndumilPQRD.aspx		
22	Normatividad https://www.indumil.gov.co/normatividad-2/	La publicación de normativa debe cumplir los criterios definidos en la Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2021. Anexo 2. Estándares de Publicación y Divulgación de Información. "Numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública, punto G. La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios"	Oficina Legal
23	https://www.indumil.gov.co/informes-de-empalme-del- representante-legal/ https://www.indumil.gov.co/planeacion/	Última actualización 2018	Oficina de Planeación
24	https://www.indumil.gov.co/planeacion/ Plan de Servicio al ciudadano	Sin información	Vicepresidencia Comercial Dirección de Cliente y Atención Ciudadana
25	https://www.indumil.gov.co/seguimiento-y-control-2/ Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	Última publicación informe vigencia 2018	Oficina de Gestión y Cumplimiento
26	https://www.indumil.gov.co/seguimiento-y-control-2/ Informes de gestión, evaluación y auditoría	Error	Oficina de Planeación
27	https://www.indumil.gov.co/entes-de-control/ - Cuadro de Mando Integral Estratégico, táctico y operativo Planes de mejoramiento - Auditorias internas de calidad - Revisión gerencia al Sistema de Gestión Integral - Reuniones de comités operative - Reuniones del grupo de gerencia - Inspecciones de Seguridad - Auditoria de sistemas - Resultados de indicadores de gestión	Sin información	Oficina de Planeación Oficina de Seguridad y Defensa Gerencia de Tecnologías de la Información
28	https://www.indumil.gov.co/ Menú Participa	Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1. Para cumplir con el requisito, pendiente informar: ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran?	Oficina de Gestión y Cumplimiento
29	Menú Participa https://www.indumil.gov.co/participacion-para-la-identificacion- de-problemas-y-diagnostico-de-necesidades/ Herramienta de evaluación de los espacios de participación ciudadana Link: Virtualmente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSc w9Q1A-PiEdr5IBTUEiqiwzbukAd1T2zOwwc- iASz5BtOGJA/viewform	No encuentra el link informado en la página e informa: El archivo que has solicitado se ha eliminado. Asegúrate de que tienes la URL correcta	Gerencia de Tecnologías de la Información
30	https://www.indumil.gov.co/directorio-telefonico/	Sin actualizar Dirección de Productos Manufacturados EN REESTRUCTURACIÓN Dirección de Internacionalización y Productos Comercializados EN REESTRUCTURACIÓN	Vicepresidencia Comercial



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 8 de 13

- La Oficina de Control Interno ha realizado verificación selectiva a la actualización de la información publicada en la página WEB, generando los siguientes informes:
 - Documento No. 02.735.201 "IM OC OCI Verificación cumplimiento Página WEB Ley 1712 2014, Resolución 1519 2020 y Directiva No. 026 de 2020" del 17 de mayo de 2023.
 - Documento No. 02.633.064 "IM OC OCI Verificación cumplimiento Página WEB Ley 1712 2014, Resolución 1519 de 2020 y Directiva No. 026" del 12 de septiembre de 2022.
 - Documento No. 02.450.120 "IM OC OCI Informe al cumplimiento Ley 1712 y Directiva No. 026" del 12 de julio de 2021.
 - Documento No. 02.296.023 "IM-OC-OCI Informe Seguimiento al cumplimiento Directiva No. 15 Del 19 de noviembre de 2018 ITA" del 21 de mayo de 2020.
 - Documento No. 02.138.901 "IM-OC-OCI Evaluación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Industria Militar" del 1 de marzo de 2019.
- La Oficina de Gestión y Cumplimiento tiene identificado en su mapa de Riesgos y Oportunidades el riesgo No. 568 "Posibilidad de divulgar información errada al interior y exterior de la Entidad y a los medios de comunicación a través de los canales oficiales de la Industria Militar", evidenciando su materialización.

7.3 ANÁLISIS DE ENLACES ROTOS CON EL ENLACE HTTP://WWW.BROKENLINKCHECK.COM. "ONLINE BROKEN LINK CHECKER".

Se utilizó una herramienta de análisis de enlaces rotos llamada http://www.brokenlinkcheck.com, y no se identificaron en la página WEB de la Industria Militar links que ya no sirven, bien porque ya no existen o porque la dirección es incorrecta (enlaces rotos).

7.4 EVALUACIÓN LA ACCESIBILIDAD DE LA PÁGINA WEB CON LA HERRAMIENTA WAVE - WEB ACCESSIBILITY EVALUATION TOOL

Para evaluar el nivel de cumplimiento de la página www.indumil.gov.co a la "Web Content Accessibility Guidelines" - (WCAG) de nivel AA 2.1 – Anexo No. 1 de la Resolución 1519 de 2020 se ejecutó la herramienta https://wave.webaim.org/report#/www.indumil.gov.co.

A continuación, se presenta la clasificación de los resultados obtenidos por la herramienta luego de evaluar la página www.indumil.gov.co



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 9 de 13



Link: https://wave.webaim.org/report#/www.indumil.gov.co.

Donde:

Tipo Problema	Que son
Errores	Los errores rojos son problemas que no cumplen con los estándares WCAG y puede afectar a usuarios con distintas capacidades.
Errores de contraste	Se refiere al texto que no cumple con los estándares de contraste de WCAG
Alertas	Estos son elementos que pueden ocasionar problemas, y es necesario interpretarlos y determinar si su impacto es relevante o no.
Características	Son elementos que, si se utilizan correctamente, pueden mejorar la accesibilidad. Es importante verificar que se estén utilizando de manera adecuada.
Elementos estructurales	Se utilizan para identificar los componentes estructurales de una página. Observar estas estructuras puede ayudar a identificar problemas que pueden afectar la accesibilidad, como un pie de página ubicado incorrectamente o la omisión de encabezados.
ARIA	Se utiliza para identificar el uso de atributos de ARIA. Es importante tener en cuenta que, cuando se utilizan correctamente, los atributos ARIA mejoran la accesibilidad. Sin embargo, cuando se utilizan de manera incorrecta, pueden disminuir la accesibilidad de una página.

Nota. Para generar el reporte detallado con los problemas encontrados ingresar al link:

https://wave.webaim.org/report#/www.indumil.gov.co

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a los criterios establecidos en la Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" – Anexo 1: "Directrices de Accesibilidad WEB" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min Tic).

7.5 ANÁLISIS RESULTADO AUTOEVALUACIÓN REALIZADA POR LA INDUSTRIA MILITAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TIPO FORMULARIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - ITA PARA EL PERÍODO 2023

La Industria Militar dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 diligenció en la vigencia 2023 el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA. El



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 10 de 13

resultado de la autoevaluación realizada en el sistema de información tipo formulario de la Procuraduría General de la Nación fue de 100/100 puntos.

Teniendo en cuenta que el reporte de cumplimiento es el resultado de la autoevaluación realizada por la Oficina de Gestión y Cumplimiento, y no es una valoración del nivel de Transparencia por parte de la Procuraduría General de la Nación, es importante asegurarnos que la autoevaluación se realice objetivamente. La Procuraduría General de la Nación puede realizar en cualquier momento auditoría a los resultados y ser susceptibles de cambios.

8. RECOMENDACIONES:

- **8.1** La información que sea publicada en el sitio web www.indumil.gov.co debe tener la fecha de corte de la información, con el fin de dar claridad a los ciudadanos en su consulta y acceso.
- 8.2 Con el fin de garantizar que la información esté actualizada de manera permanente en la página WEB de la Industria Militar, es importante que la Oficina de Gestión y Cumplimiento y la Gerencia de Tecnologías de la Información designen por dependencias un funcionario "Editor Web" responsable de la actualización de la información en el link designado, de acuerdo a la información que se genere en el desarrollo del proceso que lidera.
- **8.3** La Oficina de Gestión y Cumplimiento elabore y divulgue a todos los procesos de la Industria Militar la información que debe actualizar y publicar en la página WEB de la Industria Militar, con el fin de generar compromisos con los responsables de hacerlo.
- 8.4 La Oficina de Gestión y Cumplimiento con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de la Información realicen análisis de los contenidos publicados en el sitio www.indumil.gov.co, para efectuar los ajustes correspondientes, con el fin de facilitar a los visitantes el acceso a la información que requieren, en el menor tiempo posible y de la forma más sencilla (navegabilidad y acceso).

9. OPORTUNIDAD DE MEJORA.

9.1 La Gerencia de Tecnologías de la información realice a la página WEB de la Industria Militar las verificaciones y ajustes a que haya lugar con el fin de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, anexos Nos. 1- "Directrices de Accesibilidad WEB", 2 – "Estándares de Publicación y Divulgación de Información", 3 – "Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital" y 4 – "Requisitos Mínimos de Datos Abiertos".

Es de gran importancia para el proceso Gestionar la Oportunidad de Mejora generada por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"," artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 11 de 13

Nota:

Cabe anotar que el presente informe es en cumplimiento al Rol de enfoque a la prevención, sin embargo, se evidenciaron debilidades en los controles que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable a la Industria Militar, por lo anterior se informan los siguientes hallazgos:

HALLAZGO No. 1.

En desarrollo de la verificación realizada a la documentación soporte de la ejecución del contrato Orden de Compra No. 4500012200 cuyo objeto es la "Prestación del Servicio de Mantenimiento y Soporte del Sitio WEB", se observó que se autorizó y pago el valor total de la Orden de Compra por valor de \$59.056.266 al contratista ECS TECHNOLOGIES S.A.S, sin tener en cuenta que el cronograma de ejecución definido en el acta de inicio, las siguientes actividades: "Instalación en Productivo y Validaciones Finales" no se cumplieron, debido a que a la fecha de cierre del informe el rediseño del home y la estructura total del sitio web www.indumil.gov.co no ha sido instalado en el ambiente productivo.

Así mismo se evidenció la materialización del riesgo No. 1366 "El riesgo de planeación y ejecución del proyecto se refiere a la posibilidad de que eventos o situaciones durante la planificación y ejecución del proyecto afecten negativamente su éxito. Factores como la falta de claridad en objetivos, recursos insuficientes, cambios en el alcance, riesgos de terceros, riesgos no gestionados y deficiencias en la comunicación pueden contribuir a este riesgo".

Lo anterior incumpliendo:

- La ejecución oportuna de las actividades "Instalación en Productivo y Validación Finales" contempladas en el cronograma de ejecución - Acta de Inicio de Contratos y Órdenes de Compra IM OC SGA FO 010 Rev. 2 del 3 de agosto de 2023.
- Estudio Previo Definitivo "Servicio de Mantenimiento y Soporte del Sitio WEB" 6.2 Supervisor. "A los Supervisores les está prohibido: k. Recibir a satisfacción, servicio, que no correspondan al objeto o condiciones contractuales. Parágrafo 2. El supervisor solo podrá autorizar el pago una vez verifique el recibo a satisfacción del servicio contratado. Será causal de investigación disciplinaria si ordena el pago sin el cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato. Parágrafo 4. El supervisor deberá certificar para los pagos parciales con el recibo a satisfacción de los servicios; será causal de investigación disciplinaria si ordena el pago sin el cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública." "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual.... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..." Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.11 Numeral 13. Supervisión e interventoría. 13.7.2. Funciones Administrativas del Supervisor del Contrato punto 4. "Vigilar que las obligaciones contractuales pactadas se cumplan dentro de los plazos previstos para tal efecto. En caso de incumplimiento total o parcial, deberá informarse de ello al ordenador del gasto a su delegado, sugiriendo las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar".
- A la meta de la Plataforma Estratégica de la Industria Militar; de la Perspectiva: "Clientes y Mercado", Meta: "Mejorar la imagen institucional".



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 12 de 13

- Al "Procedimiento para la Gestión de los Riesgos y Oportunidades en la Industria Militar" Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 17 numeral 3.2 "...Es responsabilidad de los LIPRO...deberán realizar los respectivos reportes de materialización de riesgos (anexo 3) Cód. IM OC OFP FO 159, seguido de este se debe realizar el cargue en el riesgo creado en INDUDARUMA y elaborar el respectivo plan de acción correctivo...".

RECOMENDACIÓN.

Es importante que la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Industria Militar definan controles que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los documentos que hagan parte integral de los contratos suscritos, al Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.11 Numeral 13. Supervisión e interventoría y la Ley 1474 de 2011 ...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual.... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores...".

Así mismo, la Gerencia de Tecnologías de la Información dar cumplimiento a lo dispuesto en el "Procedimiento para la Gestión de los Riesgos y Oportunidades en la Industria Militar" Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 17 numerales 3.2 "...Es responsabilidad de los LIPRO...deberán realizar los respectivos reportes de materialización de riesgos (anexo 3) Cód. IM OC OFP FO 159, seguido de este se debe realizar el cargue en el riesgo creado en INDUDARUMA y elaborar el respectivo plan de acción correctivo..." y 5.3 "La Oficina de Planeación con base en los informes de materialización de riesgos, remitidos por parte de los procesos/subprocesos, informará formalmente a la Presidencia y al Oficial de Cumplimiento de manera inmediata, según sea pertinente para la generación del Reporte de operación para SIPLAFT - IM OC OFP FO 160.."

HALLAZGO No. 2

En desarrollo de la revisión efectuada a las publicaciones existentes en el sitio www.indumil.gov.co, se encontró información pendiente por actualizar en treinta (30) enlaces y materialización del riesgo No. 568 "Posibilidad de divulgar información errada al interior y exterior de la Entidad y a los medios de comunicación a través de los canales oficiales de la Industria Militar".

Incumpliendo a los principios de calidad de la información y divulgación proactiva de la información dispuestos en la Ley 1712 de 2014 - artículo 3. "Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública" como: - <u>Principio de la calidad de la información</u>: "toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella...", - <u>Principio de la divulgación proactiva de la Información</u>: "...la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos..., de forma rutinaria, proactiva, actualizada, accesible y comprensible..."; a <u>la meta de la Plataforma Estratégica</u> de la Industria Militar; de la Perspectiva: "Clientes y Mercado", Meta: "Mejorar la imagen institucional" y al "<u>Procedimiento para la Gestión de los Riesgos y Oportunidades en la Industria Militar</u>" Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 17 numeral 3.2 "...Es responsabilidad de los LIPRO...deberán realizar los respectivos reportes de materialización de riesgos (anexo 3) Cód. IM OC OFP FO 159, seguido de este se debe realizar el cargue en el riesgo creado en INDUDARUMA y elaborar el respectivo plan de acción correctivo...".

RECOMENDACIÓN

Es importante que la Oficina de Gestión y Cumplimiento y líderes de procesos de la Industria Militar definan controles que permitan mantener actualizada la información que se encuentra en el sitio web www.indumil.gov.co, con el fin de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de



Liberado:2023-07-17 Número de Rev.:1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 13 de 13

2014 artículo 3. "Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública" y a la Meta de la Plataforma Estratégica de la Industria Militar; de la Perspectiva: "Clientes y Mercado", Meta: "Mejorar la imagen institucional".

Así mismo, la Oficina de Gestión y Cumplimiento dar cumplimiento a lo dispuesto en el "Procedimiento para la Gestión de los Riesgos y Oportunidades en la Industria Militar" Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 17 numerales 3.2 "...Es responsabilidad de los LIPRO...deberán realizar los respectivos reportes de materialización de riesgos (anexo 3) Cód. IM OC OFP FO 159, seguido de este se debe realizar el cargue en el riesgo creado en INDUDARUMA y elaborar el respectivo plan de acción correctivo..." y 5.3 "La Oficina de Planeación con base en los informes de materialización de riesgos, remitidos por parte de los procesos/subprocesos, informará formalmente a la Presidencia y al Oficial de Cumplimiento de manera inmediata, según sea pertinente para la generación del Reporte de operación para SIPLAFT - IM OC OFP FO 160.."

El plan de mejoramiento debe ser presentando por el dueño del proceso a la Oficina de Control Interno, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del informe de auditoría.

Es importante tener en cuenta que es responsabilidad del dueño del proceso subsanar los hallazgos que se describen en el informe de auditoría, gestionando con efectividad el plan de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas del hallazgo y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Atentamente,

C.P HUMBERTO BERNAL BERNAL Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo en Excel, Plan de Mejoramiento.

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Laura Victoria Velandia Ramos. Fecha de Elaboración Informe: 18 de junio de 2024.